

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), al despacho de la señora Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical N°. 2018-433, informándole que se encuentra pendiente por fijar agencias en derecho conforme lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 6 de diciembre de 2019 (fls. 328-338), corporación que revocó la sentencia proferida por este Despacho Judicial el diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) -fls. 321 a 325-.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se **FIJA** las agencias en derecho causadas a cargo del señor **DANIEL JOSÉ NAVARRO SOTELO** y a favor de la **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA**, en la suma de \$300.000, como lo ordenan los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

INGRESAR al Despacho una vez se encuentre en firme el presente auto para lo correspondiente.

Notifiquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2021.

Por ESTADO **N° 013** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario Ad Hoc

ippg